

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca primero (01) de marzo dos
 mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2013-0187-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
DEMANDADO	OVALLE AMAYA MARTHA ROCIO - PASTRAN BECERRA JORGE ENRIQUE -

Conforme la solicitud del apoderado de la parte demandante, tramítese la renuncia presentada por el abogado CAROLINA SOLANO MEDINA, en los términos del poder que le fue conferido.

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
 JUEZ**



Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Madrid - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5052a8e434f9ebe62a9e0f1ac803857c05c5f9f7a3a6f2e31c1b2bc481aed511**

Documento generado en 01/03/2024 05:42:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>